



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 299 DE 2024

(16 ABR 2024)

**POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 138 de 01 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora ROSMIRA ASTRID GARZÓN ESLAVA, identificada con cédula de ciudadanía 23623848, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367 Grado 02, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado personalmente el día 02 de abril de 2024.

Que mediante oficio radicado el 12 de abril de 2024, al correo electrónico: [convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co](mailto:convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co), la señora ROSMIRA ASTRID GARZÓN ESLAVA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367 Grado 02, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...) Simultáneamente, solicito muy comedidamente, se me conceda PRÓRROGA para la toma de posesión del mismo por un término de sesenta (60) días hábiles.*

*El término que solicito como prórroga para la toma de posesión del cargo es hasta el 12 de julio del año en curso y el motivo para la solicitud de prórroga es la siguiente:*

- *Mi lugar de residencia no se encuentra ubicado en la Ciudad de Chía, si no en el municipio de Zipaquirá. Se anexa certificado de residencia expedida por la Alcaldía de Zipaquirá.*

*Con base en lo anterior, reitero mi ACEPTACION AL CARGO descrito anteriormente y pido la aprobación de la PRÓRROGA por parte de usted.(...)*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora ROSMIRA ASTRID GARZÓN ESLAVA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 138 de 01 de abril de 2024, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.  
Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

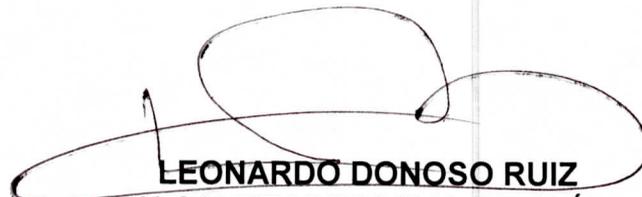
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el día 12 de julio de 2024, el plazo para que la señora ROSMIRA ASTRID GARZÓN ESLAVA, identificada con cédula de ciudadanía 23623848, tome posesión del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367 Grado 02, adscrito a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCIÓN DE CULTURA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTÍCULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día quince (15) de julio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 08:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General   
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General   
Elaboró: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializada Secretaría General 